

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.417

Lunes 6 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2792444

EXTRACTO

PEDRO FELIPE VILLARINO KRUMM, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Serena, con oficio en calle Los Carrera 529, Certifico: Que por escritura pública de fecha 23 de marzo de 2026, Repertorio 903-2026 ante mí; don WILSON GABRIEL SAAVEDRA RODRÍGUEZ chileno casado técnica en sondeaje cedula de identidad número ocho millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres guion cuatro con domicilio en Almagro quinientos dieciséis ciudad y comuna de La Serena y don MAURICIO ALEXIS DÍAZ ÁLVAREZ, chileno, casado y separado totalmente de bienes cedula de identidad número nueve millones ciento siete mil setecientos dieciséis guion siete con domicilio en calle Colonial Numero dos mil seiscientos sesenta y ocho ciudad y comuna La Serena, IV Región de Coquimbo comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con la cédula antes citadas, y exponen: PRIMERO: Por el presente instrumento, las comparecientes constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada, en conformidad a las prescripciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho, de fecha catorce de marzo de mil novecientos veintitrés y sus modificaciones, por las estipulaciones contenidas en el presente contrato de sociedad, y supletoriamente, por las disposiciones del Código de comercio y del Código Civil, y por las leyes y normas reglamentarias que versan sobre la materia, que los complementan y que les fueren aplicables. RAZÓN SOCIAL, será "SOCIEDAD INMOBILIARIA SAAVEDRA Y DÍAZ DRILLING LIMITADA, Sin embargo, la empresa podrá funcionar y actuar, inclusive con los bancos con el nombre de fantasía SAAVEDRA Y DÍAZ DRILLING LIMITADA", domicilio de la sociedad será la ciudad de La Serena La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personales naturales o jurídicas, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, comisión y/o consignación de hacienda y toda clase de productos. Reciclaje y/o la destrucción de todo tipo de materiales. financieras: y en cualquier clase de negocio o instrumentos, sobre o respecto de cualquier bien o bienes, como sobre o respecto de sus frutos, productos, rentas y en general cualquier accesorio; y, en general, la ejecución y celebración de todo tipo de actos y contratos que tiendan directa o indirectamente a la consecución del objeto social. Para el cumplimiento del objeto y fines sociales, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, individualmente o constituyendo cualquier tipo de sociedad o asociación o persona jurídica con terceros. Podrá también desarrollar cualquier otro acto o negocio que acordaren los socios, en regiones del país o del extranjero. La duración indefinida, a contar de la fecha de su escritura interés social El capital de la sociedad será es la cantidad de sesenta millones de pesos, que los socios se obligan a aportar y pagar en proporciones, representación y uso de la razón social y del nombre de fantasía, corresponderán, conjuntamente, a don Wilson Gabriel Saavedra Rodríguez y a don Mauricio Alexis Díaz Álvarez, quienes, actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, Los socios responderán ante la Compañía y ante terceros solamente hasta el monto de sus aportes. Don WILSON GABRIEL SAAVEDRA RODRÍGUEZ a aporta el inmueble denominado o consistente en propiedad LOTE UNO: Presenta una superficie aproximada de cinco mil setecientos coma cuarenta y nueve metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: Al Nororiente: en setenta y seis coma veintisiete metros con camino de acceso (línea de ferrocarril) que lo separa de la Parcela Veintidós; Al Norponiente: en ochenta coma un metros con Lote Tres y parte del Lote Cuatro de la subdivisión; Al Suroriente: en setenta coma siete metros con Lote Saneamiento Bienes Nacionales y Al Surponiente: en setenta y cuatro coma cinco metros con Lote Dos de la subdivisión. Presenta el rol de avalúo número ocho mil siete guión trescientos diecinueve de la comuna de La Serena y se encuentra inscrita a fojas diez mil ciento ochenta (10.180) número seis mil doscientos setenta y uno (6.271) del registro de propiedad del conservador de bienes raises de la serena correspondiente al año dos mil veinticinco el cual las partes valoran en la suma de

CVE 2792444

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 06-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD INMOBILIARIA SAAVEDRA Y DÍAZ DRILLING LIMITADA

Pág. : 13
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.417 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Lunes 6 de Abril de 2026

treinta millones de pesos b) MAURICIO ALEXIS DÍAZ ÁLVAREZ, se obliga a aportar el equivalente al cincuenta por ciento del total del capital social, esto es treinta millones de pesos , que entera y paga a la caja social, en este acto, al contado y en dinero en efectivo. Total, CAPITAL SESENTA, MILLONES De esta manera ha quedado íntegramente aportado y pagado el capital social. SEXTO: RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.- Con facultades amplias señaladas en el contrato demás estipulaciones constan en escritura extractada. La Serena, 1 de abril de 2026.- CARAT 31552.



CVE 2792444

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl